

RESOLUCIÓN Nº 976/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000792/2024, CCA: +6.6TVMTIQ, CONTR 2024 0000746802, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS TAC-CORONARIOS A PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL AMPARO DEL ART. 131.4 DE LA LEY 9/2017 DEL 8 DE NOVIEMBRE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 07 de junio de 2024, la Dirección Económica y de Servicios Generales del Hospital Universitario Regional de Málaga, emite Informe en el que justifica la solicitud de contratación con carácter de urgencia del Servicio de prestación de asistencia sanitaria complementaria consistente en Pruebas Diagnósticas TAC-CORONARIOS en centros sanitarios privados, para pacientes adscritos al Hospital Universitario Regional de Málaga, de acuerdo al apartado 4 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el mismo, identifica la gravedad, así como el carácter inaplazable de la necesidad, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público. Asimismo, identifica el objeto de la asistencia, su presupuesto y designa a la empresa a la que corresponderá la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de julio de 2024, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, emite autorización para la contratación del servicio de prestación de asistencia sanitaria complementaria, consistente en pruebas diagnósticas TAC Coronarios on contraste incluido preceptivo informe de pacientes en Centros Sanitarios privados al Hospital Regional Universitario de Málaga, por procedimiento de adjudicación establecido en el artículo 131.4 LCSP, con valor estimado del contrato (IVA excluido) de 29.990 €, y periodo de vigencia desde el 15/07/2024 al 14/12/2024.

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos y entre ellos, en materia de contratación administrativa,

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el Expediente 0000792/2024, CCA: **+6.6TVMTIQ, CONTR 2024 0000746802**, tramitado bajo el supuesto contemplado en el artículo 131.4 de la LCSP (prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia) relativo a la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS TAC-CORONARIOS A PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL AMPARO DEL ART. 131.4 DE LA LEY 9/2017 DEL 8 DE NOVIEMBRE**, A VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL CIF: B14708945, desde el día 15 de julio de 2024 al 14 de diciembre de 2024, por un importe máximo de 29.990,00 € (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) Exento de IVA.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Recinto Hospital Civil, C/ Velarde, 22
29009-Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR4FEEHWF4KA8CCCQ4K3PFESJ	PÁGINA	1/2





SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR4FEEHWF4KA8CCCQ4K3PFESJ	PÁGINA	2/2

